

٠.

DECRETO DE ALCALDIA Nº 1038/2009.-

ZAPALLAR, 19 de Marzo del 2009.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley Nº 19.130 de fecha 19.03.92; Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaiso, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía Nº732/2009, de fecha 20 de Febrero de 2009, que nombra Alcalde Subrogante a don Eliécer Fuenzalida Cornejo.

CONSIDERANDO:

- Memorandum Nº 133/2009, de fecha 18 de Marzo del 2009, de Asistente Social del Departamento Social Comunal de la Municipalidad de Zapallar.
- Informe Social de fecha 13 de Marzo del 2009, por la Asistente Social de la Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

OTÓRGUESE Ayuda Asistencial a Doña GRACIELA CISTERNAS TORRES. Cédula domiciliada en Población Nacional de Identidad Nº por un valor de \$ 83.600 (ochenta y tres mil seiscientos pesos), por concepto de devolución de pasajes.

PÁQUESE Y GÍRESE cheque a nombre de GRACIELA DE LAS MERCEDES CISTERNAS TORRES, Cédula Nacional de Identidad Nº por la suma de \$ 83,600 (ochenta y tres mil seiscientos pesos).

IMPUTESE el gasto al item 215-24-01-007, denominado Asistencia Social a Personas

L'ÍECER FUENZALMA CORNEJO

Alcalde (S)

Naturales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

SECRETARIO

SECRETARIO G. ANTONIO MOVINA DAINE Secretario Múnicipal

C: SOCIAL J. D.A. 1038.2009 Crediela Cisternas Torras

DISTRIBUCION:

DEPTO, DE ADM, Y FINANZAS.

SOCIAL.

INTERESADO.

ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL